

Acta Sesión Plenaria 13-05-26

A las 14:30 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su sitio virtual ordinario de deliberación, plataforma Zoom, ID: 945 6355 4402, Password: 770078 del Departamento de Ciencias de la Salud, preside la sesión el Director Decano Mg. Pablo Badr y actúa como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Mg. Lic. Brenda Di Giácomo, estando presentes los Consejeros/as: Silberman, Dukart, Biaggioni, Grunfeld, Velovich, Romano, Arnaudo, Sonaglioni, Bellando-----

La sesión ordinaria se transmite en vivo por el siguiente canal de youtube:

<https://www.youtube.com/watch?v=3r3VRAY4HvA> -----

Temas ingresados sobre tablas: no ingresaron temas para ser tratados sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha. -----

Orden del día:

Punto Nº 1: Aprobación acta sesión plenaria 29-04-2026. Se aprueba por unanimidad. -----

Punto Nº 2: Informe del Decano. El Decano inicia la sesión ordinaria del día de la fecha. En el informe incluye los siguientes temas:

- 4º marcha universitaria en defensa de la Ley de financiamiento.
 - Validez del título de Doctorado en Ciencias de la Salud.
-

Punto Nº 3: Ratificación DDCS 041/2026.

ARTÍCULO 1º: Otorgar una Asignación Complementaria al personal de la UNS que figura en el Anexo I a la presente, por haber participado como paciente simulado en el Examen General Final de la carrera de Medicina, donde cada uno percibirá una suma remunerativa no bonificable, que incluye la proporción de SAC correspondiente, de pesos doce mil trescientos noventa y cinco (\$12.395) por cada hora de participación.

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto Nº 4: Ratificación DDCS 042/2026.

Artículo 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución DCS 159/26, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Docente	LEGAJO	Corrección preguntas	Importe Pregunta	Importe total Preguntas	Horas de clase	Importe Hora	Importe total horas de clase	Monto total
DE LOS SANTOS SANTIAGO	16471	1	52.078,06	52.078,06	-	20.831,23		52.078,06
CARLETTI DIEGO	16114	2	52.078,06	104.156,12	6	20.831,23	124.987,38	229.143,50
LAURONCE MARIANA	12608	2	52.078,06	104.156,12	6	20.831,23	124.987,38	229.143,50
SANCHEZ CORBERA CINDY	15106	2	52.078,06	104.156,12	4	20.831,23	83.324,92	187.481,04

ESANDI CARMEN	7773	2	52.078,06	104.156,12	4	20.831,23	83.324,92	187.481,04
VECSLIR LEILA	11537	2	52.078,06	104.156,12	4	20.831,23	83.324,92	187.481,04
PFOH CECILIA	14256	2	52.078,06	104.156,12	-	20.831,23		104.156,12
GONZALEZ MARIANA SOLEDAD	14501	2	52.078,06	104.156,12	-	20.831,23		104.156,12
MAJLUF PAUL	11829	2	52.078,06	104.156,12	6	20.831,23	124.987,38	229.143,50
GATTI CHRISTIAN	9026	2	52.078,06	104.156,12	6	20.831,23	124.987,38	229.143,50
MOSCOSE NEBEL	9731	2	52.078,06	104.156,12	4	20.831,23	83.324,92	187.481,04
NUÑEZ DOLORES	13031	2	52.078,06	104.156,12	6	20.831,23	124.987,38	229.143,50
SALUSTRO FLORENCIA	16668	2	52.078,06	104.156,12	-	20.831,23		104.156,12
PASCUAL SOLEDAD	12042	2	52.078,06	104.156,12	4	20.831,23	83.324,92	187.481,04
GALLEGOS CRISTINA	9893	2	52.078,06	104.156,12	4	20.831,23	83.324,92	187.481,04
ELORZA EUGENIA	12904	2	52.078,06	104.156,12	4	20.831,23	83.324,92	187.481,04
URIARTE EUGENIO	15477	2	52.078,06	104.156,12	-	20.831,23		104.156,12
BUFFONE IGNACIO	15061	2	52.078,06	104.156,12	-	20.831,23		104.156,12
SILBERMAN PEDRO	11005	2	52.078,06	104.156,12	4	20.831,23	83.324,92	187.481,04
SICA GABRIELA	8626	2	52.078,06	104.156,12	4	20.831,23	83.324,92	187.481,04
QUIROGA FLORENCIA	12640	-	52.078,06		4	20.831,23	83.324,92	83.324,92
PRINCIPE NATALIA	11495	-	52.078,06		4	20.831,23	83.324,92	83.324,92
ITURMENDI JIMENA	16282	-	52.078,06		4	20.831,23	83.324,92	83.324,92
DURAN LUCAS	14206	-	52.078,06		4	20.831,23	83.324,92	83.324,92
ESANDI MARIA EUGENIA	12678	-	52.078,06		4	20.831,23	83.324,92	83.324,92
GARCIA DIEGUEZ MARCELO	9500	-	52.078,06		4	20.831,23	83.324,92	83.324,92
ALVAREZ FABIO	10602	-	52.078,06		2	20.831,23	41.662,46	41.662,46
HELBERT	12358	-	52.078,06		6	20.831,23	124.987,38	124.987,38

CAROLINA								
DE DIOS ABRIL	16863	-	52.078,06		2	20.831,23	41.662,46	41.662,46
JOUGLARD EZEQUIEL	11528	1	52.078,06	52.078,06	-	20.831,23		52.078,06
TOTAL		40		2.083.122,40	100		2.083.123,00	4.166.245,40

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 5: Ratificación DDCS 043/2026.

ARTÍCULO 1º: Contratar a la docente Lic. Leticia Grosso (DNI: 29.300.077 – Legajo 17023) como Ayudante A dedicación simple del Área Clínica/Salud de la mujer rotación Salud Perinatal a partir del 1º de mayo y hasta el 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Afectar el presente contrato a un cargo temporario de igual jerarquía, aprobado por Resolución CSU 937/25.

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 6: Ratificación DDCS 044/2026.

ARTÍCULO 1º: Otorgar el aval de los siguientes seminarios para presentar en la convocatoria del Programa de apoyo de estudios de posgrado de la UNS, con el siguiente orden de prelación:

- 1) IV Seminario de Posgrado: investigación en educación de profesionales de la salud, métodos e IA.
- 2) Planificación participativa y gestión asociada en salud colectiva: enfoques y herramientas situadas, presente como Anexo

Se aprueba con la abstención de la consejera Grunfeld. -----

Punto N° 7: Ratificación DDCS 045/2026.

ARTÍCULO 1º: Exceptuar de los cursos ATI “Introducción al Cuidado de la Salud” y “Comprensión de Textos E” para cursar y aprobar la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (1093) de la Lic. en Enfermería, período anual, plan 2024 al estudiante JUAN CRUZ MARENONI, LU 163547.

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 8: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Julieta Viera, DNI N° 40.065.966, en un cargo de Ayudante A con dedicación simple, para desempeñarse en la asignatura Práctica Supervisada II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en reemplazo de la Lic. Silvina Benavidez por el término de ..., o hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 9: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una Asignación Complementaria a la Lic. Daniela Gastaldi, Legajo 14292, como ayudante A DS, en el marco de las actividades del Área Individual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Dicha asignación complementaria será financiada con un cargo temporario de la misma categoría y dedicación creado por la Resolución CSU 937/25.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 10: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la asignatura Parto y Puerperio (20126) de la Lic. en Obstetricia a la estudiante AMBAR LUSMILA LÓPEZ MUÑOZ, LU 146856.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 11: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a la asignatura Fundamentos de los Procesos Biológicos (1183) a la estudiante MARIA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ, LU 162978.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 12: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar una prórroga al control de correlativas para la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II (20086) de la Lic. En Enfermería, a la estudiante JOHANNA MELINA BARRERA, LU 125337.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 13: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (20084) a la estudiante JAZMÍN ABIGAIL CAMARGO, LU 163703.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 14: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción solicitada para cursar la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III (20088) de la Lic. en Enfermería a la estudiante CASANDRA KATERINA CAMPO, LU 124449.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 15: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a la asignatura Fundamentos de los Procesos Biológicos (1183) a la estudiante NATALIA GISELA GIMENEZ, LU 167768.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 16: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a las asignaturas Fundamentos de los Procesos Biológicos (1183) y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (20097) al estudiante LAUREANO GÓMEZ URRUCHURTU, LU 167649.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 17: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a las asignaturas Fundamentos de los Procesos Biológicos (1183) y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (20097) al estudiante HERNANDO ANTONIO RÓMULO, LU 146753.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 18: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a las asignaturas Fundamentos de los Procesos Biológicos (1183) y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (20097) a la estudiante DAIANA NEREA SOTO ICASTO, LU 144789.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 19: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (20097) a la estudiante ANABEL MARISOL MARTINEZ, LU 164353.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 20: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a las asignaturas ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A (20097), ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR IV (20099), FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS (1183), PROBLEMÁTICAS ÉTICO LEGALES EN ENFERMERIA (20091) y SOCIOLOGÍA S (2366) a la estudiante FLAVIA DAIANA MATOS, LU 167533.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 21: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario, cerrado y en 2 instancias, para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
2	Asistente (21029319)	Simple	Profesional/Lic en Obstetricia	Lic en Obstetricia

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I, Práctica Profesional II y Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Andrea Rap	Dr. Alejandro Cragno
Lic. Silvina Sonaglioni	Lic. Ana Ratto
Lic. jorgelina Díaz	Bioq. Jezabeth Reyes

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Daniela Gastaldi

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Antonella Meschini

Veedor por el claustro de Alumnos: Gisele Marini.

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 22: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
3	Ayudante A ()	Simple	Profesional/Licen Obstetricia	Lic en Obstetricia

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Servicios de Salud, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I, Práctica Profesional II y Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Andrea Rap	Bioq. Jetzabeth Reyes
Lic. Silvina Sonaglioni	Dr Alejandro Cragno
Lic. Jorgelina Díaz	Lic Ana Ratto

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Daniela Gastaldi

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Rossi Pamela

Veedor por el claustro de Alumnos: Giselle Marini

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 23: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario el llamado a concurso para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
2	Profesor/a Adjunto/a (21029045) ()	Simple	Profesional/Lic en Obstetricia	Lic. en Obstetricia

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, servicios de salud, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I, Práctica Profesional II y Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Andrea Duccasse (UN del Litoral)	Med. Sergio Mendoza (UNS)
Lic. Elsa Peralta (UNAHUR)	Lic. Mirna Martínez (UN del Litoral)
Med Marta Bertín (UNS)	Lic. De Fazio María Ester (UN del Litoral)

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Bioq. Esp Jezabeth Reyes

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Stefanía Mitilli

Veedor por el claustro de Alumnos: María Luz, Girbal Merlano, LU 126297

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 24: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Ayudante A (21029052)	Simple	Profesional/Lic. en Obstetricia	Lic en Obstetricia

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, Servicios de Salud, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I, Práctica Profesional II y Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Silvina Sonaglioni	Lic Ana Ratto
Lic. Andrea Rap	Dr. Alejandro Cragno
Lic Jorgelina Diaz	Bioq. Jetzabeth REYES

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Gastaldi Daniela

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Antonela Rossi

Veedor por el claustro de Alumnos: Giselle Marini

Firmantes: García Dieguez, Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 25: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Designar Miembros de la Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería a los siguientes integrantes que asumirán sus funciones en la reunión de la comisión del 18 de mayo 2026:

	TITULARES		PERÍODO	SUPLENTE	PERÍODO
ÁREA PROFESIONAL	Profesores/as	Lic. María Ana Astengo	2026-2027	Lic. Lorena Reiner	2026-2028
		Lic. Ana Leidi	2026-2027	Lic. Natalia Krause	2026-2027
	Auxiliares	Lic. Mónica Méndez	2026-2027	Lic. Susana Damico	2026-2028

		Lic. Verónica Breitenbucher	2026-2028	Lic. Bruno Muzi	2026-2028
ÁREA BIOLÓGICA	Profesores/as	Lic. Gina Tonicelli	2026-2027		
ÁREA HUMANÍSTICA	Profesores/as	Mg.Sara Mercado	2026-2028	Lic. Leila Vecslir	2026-2027
	Auxiliares	Lic. Lucia Manriquez	2026-2028	Lic. Gabriela Stechina	2026-2027
Estudiantes	Daniela Gomez David Medina		2026-2027	Ana Paula Martinez Eliana Del Río	2026-2027
Graduadas	Lic. Liliana Luján		2026-2027	Lic. Micaela Pardal	2026-2027

ARTÍCULO 2º: El 50% de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerán en funciones hasta el 30 de abril de 2027 El 50% restante será renovado el 30 de abril de 2028. Los periodos se encuentran establecidos en el cuadro anterior. Dicha distribución será realizada por sorteo en la reunión de comisión con la fecha que se establezca para tal fin y elevada al Consejo Departamental a través de su coordinador.

ARTÍCULO 3º Las actividades / reuniones quedan establecidas cada 2 semanas para los días lunes en el horario de las 16,30 hs por plataforma zoom.

Firmantes: Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 26: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

Artículo 1º) Aprobar el marco de evaluaciones formativas y sumativas de la TUAT que figura como Anexo 1 como guía para el diseño de los programas de asignaturas.

Artículo 2º) Solicitar la explicitación, en todos los programas, de los mecanismos e instancias de evaluación formativa, las herramientas de evaluación utilizadas, las condiciones de aprobación y promoción, y el cronograma de remediación, en el caso de no alcanzar la promoción.

Firmantes: Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 27: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. María Agustina Doorisch (DNI 37.055.731, Legajo 16191), como Ayudante A dedicación simple (Número de planta 21029101), de la carrera de Licenciatura en Obstetricia en el área Profesional del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.

Firmantes: Romano, Grunfeld, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 28: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Lic. Silvina Benavidez (Legajo 13661) a su cargo de Ayudante "A", N° planta 21028961 a partir del 1º de mayo de 2026.

Firmantes: Sica, Dukart, Bellando, Arnaudo

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 29: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a ROCÍO BELÉN KEES, DNI 41097574, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

Firmantes: Sica, Dukart, Bellando, Arnaudo

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 30: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de Agustina Miyar (Legajo 15535) en su cargo de Ayudante de docencia con dedicación simple (N° de planta 21028680), en la asignatura/ área Enfermería Familiar en Cuidados Críticos de la carrera de Lic. En Enfermería desde el 1 de junio de 2026.

Firmantes: Sica, Dukart, Bellando, Arnaudo

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 31: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Médica Isabel Sagarzazu (DNI: 29.776.318; Legajo 14373) donde renuncia a su cargo de Ayudante A, con dedicación simple, (N° de planta 21027986), en el Área Salud Individual y Colectiva, Rotación Medicina Familiar de la carrera de Medicina.

Firmantes: Sica, Dukart, Bellando, Arnaudo

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 32: Propuesta de Secretaría Académica y Coordinación Cirugía:

ARTÍCULO 1º: Contratar al Médico Alejo Palavecino (DNI 35.096.495) para cumplir funciones de Ayudante A dedicación simple en el marco de las actividades de la rotación de Cirugía, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de 2 meses.

ARTÍCULO 2º: Financiar este contrato con un cargo de Ayudante "A" temporario otorgado por Resolución CSU 937/25.

Se aprueba por unanimidad. -----

A las 14:50 horas finaliza la sesión plenaria del día de la fecha. -----